

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.502

Sábado 18 de Julio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2839306

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP43794

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A., RUT N° 96.806.980-2, con domicilio en Avda. Costanera Sur N° 2760, piso 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar las concesiones de Servicio público de Telefonía Móvil Digital 1900, otorgadas por los decretos supremo N° 145 y N° 146, ambos de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cuatro (4) Estaciones Base en nuevas infraestructuras de telecomunicaciones, según se indica a continuación:

Características Técnicas comunes de las Estaciones Base					
Bandas de Frecuencias (MHz)		Tecnología	Tipo de Emisión	Sistema Radiante	Potencia de Salida
1.850 – 1.865	Decreto Supremo	LTE	15M0D7WWF	Antenas Direccionales, ganancia máxima 21,55 dBi	40 W
1.930 – 1.945	N°145 de 1997				
1.895 – 1.910	Decreto Supremo				
1.975 – 1.990	N°146 de 1997				

Para las regiones: de La Araucanía, de Valparaíso y Metropolitana de Santiago.

Ubicación de soporte de telecomunicaciones										
Nombre	Dirección	Especificación de dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas (Datum WGS 84)						Etap
				Latitud S.			Longitud O.			
				Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.	
Santa Olga – Cunco	Parcela 13, El Vencedor S/N	Ruta S-61 a 3,1 Km al nororiente de la intersección con la Ruta S-51 (referencia: cruce de acceso poniente a la zona urbana de Cunco)	Cunco	38	55	16,4	71	59	28,1	1
Los Sauces - Villarrica	Villagra Lican Ray Km. 1,8, interior 240 mts, s/n	250 mts de intersección de Ruta S-759 con ruta S-95-T	Villarrica	39	18	40,3	72	14	6,8	2
El Castaño - Quillota	Parcela N°3, Lote B, Parcela Los Magnolios	Por Ruta F-354 a 660 Mts. de Ruta F-350	Quillota	32	52	16,4	71	13	7,2	3
Santa Filomena - Melipilla	Parcela N°26 Parcelacion Hernán Mery Santa Filomena	Camino Santa Filomena a 2,1 Km. De Ruta G-74-F Camino a Valparaíso	Melipilla	33	35	1,8	71	14	26,2	4

Las Estaciones Base se conectarán a la red existente, a través de medios propios o de terceros debidamente autorizados.

2. Las infraestructuras soporte de las estaciones base, se indican a continuación:

Características tipo de soporte			Etap
Nombre	Estructura	Altura (m)	
Santa Olga - Cunco	Torre Autosoportada	48	1
Los Sauces - Villarrica	Monoposte	42	2
El Castaño - Quillota	Monoposte	36	3
Santa Filomena - Melipilla	Monoposte	42	4

3. Los plazos máximos se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 4	1 (mes)	21 (meses)	24 (meses)	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

